

DEJAR SIN EFECTO BLOQUEO DE SITIOS EUROGRAND, 888CASINO, CORAL, SPINPALACE, ROYALVEGASCASINO, EUROGRAND, EUROPACASINO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Correccional y de Faltas N° 10 decidió dejar sin efecto la resolución de bloqueo a los sitios [www.eurogrand.com/es/ar](http://www.eurogrand.com/es/ar); [www.888casino.com](http://www.888casino.com); [www.coral.co.uk](http://www.coral.co.uk); [www.spinpalace.com](http://www.spinpalace.com); [www.royalvegascasino.com](http://www.royalvegascasino.com); [www.eurogrand.com/es/ar](http://www.eurogrand.com/es/ar); [www.europacasino.com](http://www.europacasino.com); en relación a las causas N° 8939/2017 8940/2017, 8941/2017, 8942/2017, 8943/2017, y 8944/2017.

En el caso de que no se cuente con la tecnología necesaria para limitar los sitios en el territorio correspondiente, se solicitará el bloqueo de los dominios en todo el país. En este sentido, Enacom asumirá el control de la verificación del cumplimiento total de las medidas y, además, deberá informar a la fiscalía en el término de 72 hs la implementación de dichas órdenes. Sin embargo y dado que el ente - como fuese correspondientemente informado en ocasiones anteriores - no tiene competencia para bloquear sitios web ni cuenta con capacidad técnica para realizar esta tarea, comunicará las medidas, a través de las notas correspondientes, a las principales ISP del país, Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a los ISP.